



Ubicación 22515
Condenado STEVE RICARDO TOCORA AGUILLON
C.C # 1026270701

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 30 de Agosto de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia 939/23 del 11 de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES (2023), DECLARA TIEMPO QUE FISICAMENTE HA DESCONTADO EL SENTENCIADO POR CUENTA DE ESTAS DILIGENCIAS Y NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL, por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 31 de Agosto de 2023.

Vencido el término del traslado, SI ☒ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)


ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA

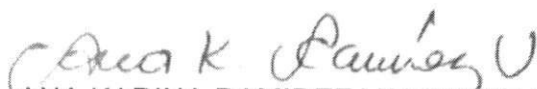
Ubicación 22515
Condenado STEVE RICARDO TOCORA AGUILLON
C.C # 1026270701

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 1 de Septiembre de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 4 de Septiembre de 2023.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)


ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 11001 60 00 015 2018 03382 00
Ubicación: 22515
Auto N° 939/23
Sentenciado: Steve Ricardo Tocora Aguillón
Delito: Tráfico, fabricación o porte de armas de fuego
Reclusión: Complejo Penitenciario Metropolitano de Bogotá "La Picota"
Régimen: Ley 906 de 2004
Decisión: Declara tiempo de privación de la libertad y niega libertad condicional

ASUNTO

Resolver lo referente a la declaratoria de tiempo de privación de la libertad del interno **Steve Ricardo Tocora Aguillón**, a la par, se define lo atinente a la libertad condicional que invoca el defensor del nombrado.

ANTECEDENTES PROCESALES

En sentencia de 9 de mayo de 2019, el Juzgado Cincuenta Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, condenó a **Steve Ricardo Tocora Aguillón** en calidad de cómplice del delito fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones; en consecuencia, le impuso **cincuenta y cuatro (54) meses de prisión**, inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso de la pena privativa de la libertad, le negó la suspensión condicional de la ejecución de la pena y le concedió la prisión domiciliaria, previo pago de caución prendaria de un (1) smImv y suscripción de diligencia de compromiso. Decisión que cobró ejecutoria en la fecha enunciada al no ser recurrida.

El 9 de mayo de 2019, el fallador libró boleta 003 de encarcelación para **Steve Ricardo Tocora Aguillón**; no obstante, como el nombrado constituyó caución prendaria a través de póliza NB 100327196 y suscribió, el 15 de mayo de 2019, diligencia de compromiso, se expidió boleta de traslado domiciliario N° 824.

En pronunciamiento de 26 de julio de 2019, esta instancia judicial avocó conocimiento de la actuación.

Ulteriormente en auto de 2 de marzo de 2022, esta instancia judicial revocó el sustituto de la prisión domiciliaria al penado **Steve Ricardo Tocora Aguillón**; además, en auto de 17 de junio de 2022 no se **repuso** el auto 146/22 de 2 de marzo de 2022 que revocó la prisión domiciliaria

al nombrado y se concedió en el efecto devolutivo el recurso subsidiario de apelación para ante el Juzgado Cincuenta Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá que en proveído de 26 de agosto de 2022 confirmó la decisión recurrida.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Conforme se desprende del numeral 1º del artículo 38 de la Ley 906 de 2004, compete a esta instancia judicial conocer de *"las decisiones necesarias para que las sentencias ejecutoriadas que impongan sanciones penales se cumplan"*.

El artículo 464 de la Ley 906 de 2004, prevé que los aspectos relacionados con la ejecución de la pena no regulados expresamente se regirán por lo dispuesto en el Código Penal y el Código Penitenciario y Carcelario.

De la declaratoria de tiempo de privación de la libertad.

Adheridos a los preceptos atrás transcritos, corresponde a esta instancia judicial realizar seguimiento al cumplimiento de la pena impuesta a **Steve Ricardo Tocora Aguillón** y, en ese orden, verificar el lapso que ha descontado de la sanción que por el delito de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones le irrogó el fallador.

En el caso, se tiene que a **Steve Ricardo Tocora Aguillón** purga una pena de cincuenta y cuatro (54) meses de prisión y, por ella ha estado privado de la libertad en 3 oportunidades, a saber:

(i) Entre el **25 y 26 de abril de 2018**, fecha de la captura en flagrancia y, subsiguiente, expedición de boleta de libertad N° 2018 - 095, de manera que en ese interregno descontó **1 día** de la pena atribuida.

(ii) A partir del **9 de mayo de 2019**, fecha en la que el fallador libró boleta 003 de encarcelación, hasta el **19 de octubre de 2020**, data en la que incumplió las obligaciones adquiridas al momento de concedérsele el sustituto de la prisión domiciliaria y que produjo la revocatoria del sustituto de la prisión domiciliaria, de manera que en ese interregno descontó por concepto de privación efectiva de la libertad **17 meses y 10 días** de la pena irrogada.

(iii) Desde el **15 de noviembre de 2022**, calenda en la que se materializó el reingreso del penado al interior del centro penitenciario, según boleta de encarcelación 004/22 por la revocatoria del sustituto de la prisión domiciliaria conforme se observa en la cartilla biográfica expedida por el penal, de manera que, a la fecha 11 de agosto de 2023, por este interregno ha descontado físicamente un monto de **8 meses y 26 días**.

En consecuencia, la sumatoria de esos tres interregnos de privación física de la libertad, arroja un total de pena purgada de **26 meses y 7 días de prisión.**

De la libertad condicional.

Respecto a dicho mecanismo sustitutivo de la pena privativa de la libertad, el artículo 64 de la Ley 599 de 2000, modificado por el precepto 30 de la Ley 1709 de 2014, indica:

"El juez, previa valoración de la conducta punible, concederá la libertad condicional a la persona condenada a pena privativa de la libertad cuando haya cumplido con los siguientes requisitos:

- 1. Que la persona haya cumplido las tres quintas (3/5) partes de la pena.*
- 2. Que su adecuado desempeño y comportamiento durante el tratamiento penitenciario en el centro de reclusión permita suponer fundadamente que no existe necesidad de continuar la ejecución de la pena.*
- 3. Que demuestre arraigo familiar y social.*

Corresponde al juez competente para conceder la libertad condicional establecer, con todos los elementos de prueba allegados a la actuación, la existencia o inexistencia del arraigo.

En todo caso su concesión estará supeditada a la reparación a la víctima o al aseguramiento del pago de la indemnización mediante garantía personal, real, bancaria o acuerdo de pago, salvo que se demuestre insolvencia del condenado.

El tiempo que falte para el cumplimiento de la pena se tendrá como periodo de prueba. Cuando este sea inferior a tres años, el juez podrá aumentarlo hasta en otro tanto igual, de considerarlo necesario".

En desarrollo de tal preceptiva legal, el artículo 471 de la Ley 906 de 2004 establece:

*"...Solicitud. El condenado que se hallare en las circunstancias previstas en el Código Penal podrá solicitar al juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, la libertad condicional, **acompañando** la resolución favorable del consejo de disciplina, o en su defecto del director del respectivo establecimiento carcelario, copia de la cartilla biográfica y los demás documentos que prueben los requisitos exigidos en el Código Penal, los que deberán ser entregados a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes".*

Evóquese que, **Steve Ricardo Tocora Aguillón** purga una pena de cincuenta y cuatro (54) meses de prisión por el delito de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones y, por ella, ha estado privado de la libertad en tres

oportunidades tal y como se registró en el acápite que antecede por los cuales, a la fecha, 11 de agosto de 2023, ha descontado físicamente, un total de **26 meses y 7 días**, único monto a tener en cuenta, toda vez que no registra decisiones contentivas de redención de pena ni certificados pendientes de redimir.

En consecuencia, como la pena que se le irrogó corresponde a cincuenta y cuatro (54) meses de prisión, deviene lógico colegir que **NO CONFLUYE** el presupuesto de carácter objetivo de las **tres quintas partes** de esa sanción, exigidas por la norma en precedencia transcrita, pues estas corresponden a **32 meses y 12 días**.

En ese orden de ideas, al no satisfacerse el presupuesto objetivo atrás aludido no queda alternativa distinta a **NEGAR LA LIBERTAD CONDICIONAL**, pues ante la ausencia de ese requisito el Juzgado queda eximido de examinar los demás presupuestos, en atención a que al ser acumulativos basta que no concorra uno de ellos para que no proceda el mecanismo sustitutivo de la pena privativa de la libertad invocado por la defensa del interno **Steve Ricardo Tocora Aguillón**.

OTRAS DETERMINACIONES

Remítase copia de la presente decisión al establecimiento penitenciario, con el fin de que repose en la hoja de vida del sentenciado.

Ofíciase al Complejo Penitenciario Metropolitano de Bogotá "La Picota", para que remita a este Juzgado de los certificados de conducta y de cómputos por trabajo, estudio y/o enseñanza que obren en la hoja de vida de **Steve Ricardo Tocora Aguillón**, carentes de reconocimiento.

Incorpórese a la actuación para los fines legales a que haya lugar la cartilla biográfica del penado **Steve Ricardo Tocora Aguillón**.

De otra parte, ingreso memorial suscrito por la defensa del penado **Steve Ricardo Tocora Aguillón** en que solicita el beneficio administrativo de salida de hasta por setenta y dos horas y, a la par, informa que el nombrado presenta quebrantos de salud.

En atención a lo anterior, se dispone:

Indíquese al penado **Steve Ricardo Tocora Aguillón** y a la defensa, que de conformidad a lo establecido en el artículo 147 de la Ley 65 de 1993, al Director del Establecimiento Carcelario es la autoridad encargada de emitir propuesta para la concesión de los permisos de hasta por setenta y dos horas y a las sedes judiciales determinar si los avala o no; por tanto, tal pretensión deberá deprecarse para ante el Director del Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de preservar el derecho de petición que asiste a la defensa del penado, previo desglose y constancia

de desglose, **remítase** la petición de permiso administrativo de hasta por 72 hora presentada por la defensa de **Steve Ricardo Tocora Aguillón**, al Director del Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá, para lo de su cargo.

Finalmente, de **MANERA INMEDIATA** **ofíciase** al Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá a fin de que remita un informe pormenorizado de las gestiones adelantadas con el propósito de garantizar el derecho a la salud del interno **Steve Ricardo Tocora Aguillón**.

Entérese de la decisión adoptada al penado en su lugar de reclusión y a la defensa en la dirección aportada.

Permanezcan las diligencias en el anaquel dispuesto para este despacho en el Centro de Servicios Administrativos a efectos de continuar con la vigilancia de la pena.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciséis de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá. D.C.**,

RESUELVE

1.-Declarar que, el sentenciado **Steve Ricardo Tocora Aguillón** a la fecha, 11 de agosto de 2023, físicamente ha descontado por cuenta de las presentes diligencias **veintiséis (26) meses y siete (7) días** de la pena de cincuenta y cuatro meses de prisión que se le irrogó por el delito de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, conforme lo expuesto en la motivación.

2.-Negar al sentenciado **Steve Ricardo Tocora Aguillón** la libertad condicional, conforme lo expuesto en la motivación.

3.-Dese cumplimiento al acápite de otras determinaciones

4.-Contra esta decisión proceden los recursos ordinarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Centro de Servicios Administrativos, Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	
En la fecha	Notifíquese por Estado No
24 AGO 2023	Juez
AMJA/O	11001 60 00 015 2018 03382 00
La anterior providencia	Ubicación: 22515
	Auto N° 940/23
El Secretario	



14-08-2023

SIGCMA

**JUZGADO 16 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD DE BOGOTA**

PABELLÓN 2

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN COMPLEJO
CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO
DE BOGOTÁ “COBOG”**

NUMERO INTERNO: 22515

TIPO DE ACTUACION:

A.S. _____ **A.I.** X **OFL.** _____ **OTRO** _____ **Nro.** _____

FECHA AUTO: 11 Agosto 2023

DATOS DEL INTERNO

FECHA DE NOTIFICACION: 14-8-2023

NOMBRE DE INTERNO (PPL): _____

FIRMA PPL: ~~X~~ STOLFE R. CARDO PCO R. A.

CC: X 1026270 701

TD: ✓ 107788

MARQUE CON UNA X POR FAVOR

RECIBE COPIA DEL AUTO NOTIFICADO

SI ☒ **NO** ☐

HUELLA DACTILAR:



RE: AI No. 939/23 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023 - NI 22515 - DECL. TIEMPO DE PRIVACION - NIEGA LC

Juan Carlos Joya Arguello <jcjoya@procuraduria.gov.co>

Mar 22/08/2023 12:28

Para: Claudia Moncada Bolivar <cmoncadb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Notificado.

JUAN CARLOS JOYA ARGÜELLO

Procurador 381 Judicial I Penal

De: Claudia Moncada Bolivar <cmoncadb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 11:38

Para: leonardo rodriguez gonzalez <leonardorodriguez712@gmail.com>; Juan Carlos Joya Arguello <jcjoya@procuraduria.gov.co>

Asunto: AI No. 939/23 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023 - NI 22515 - DECL. TIEMPO DE PRIVACION - NIEGA LC

Cordial saludo

En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 16 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, me permito remitirle copia de la providencia del 11 de agosto de 2023, Lo anterior para los fines legales pertinentes.

CUALQUIER RESPUESTA A ESTE CORREO DEBE SER ENVIADA AL CORREO ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



Claudia Moncada Bolívar

Escribiente

*Centro de Servicios de los juzgados
de ejecución de Penas y Medidas de seguridad.
Bogotá - Colombia*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

URGENTE-22515-J16-SUBSE3-OIIO-RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

Ventanilla 2 Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/08/2023 4:17 PM

Para:Secretaria 3 Centro De Servicios Epms - Seccional Bogotá <cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (403 KB)

SABANA DE LA PÁGINA JUDICIAL PROCESO TOCORA AGUILLON.html; RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN STEVE TOCORA AGUILLON.pdf; 22515.pdf;

De: interactivos 8 <interactivos8@gmail.com>

Enviado: martes, 15 de agosto de 2023 4:11 p. m.

Para: Ventanilla 2 Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

Señor

JUZGADO DIECISÉIS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Bogotá D.C.

Radicado N° **11001 60 00 015 2018 03382 00**

Ubicación: 22515 Auto N° 551/22

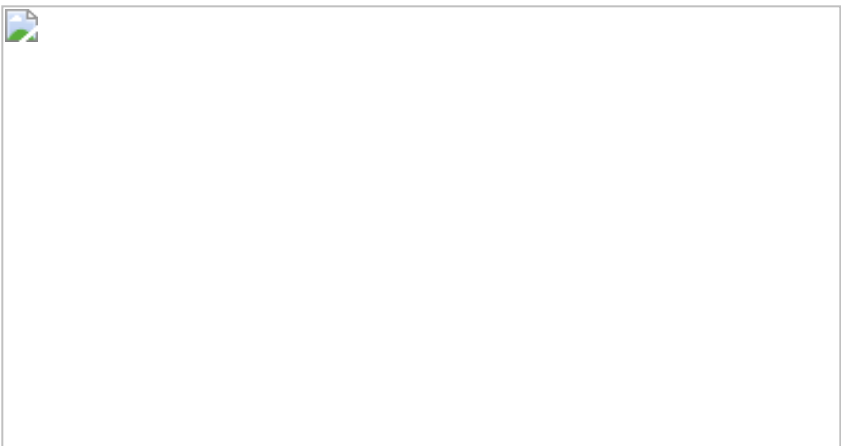
Sentenciado: **STEVE RICARDO TOCORA AGUILLÓN**

Delito: **TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO**

Asunto: **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO CALENDADO EL 11 DE AGOSTO DE 2023.-**

--

INTERACTIVOS



RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

interactivos 8 <interactivos8@gmail.com>

Mar 15/08/2023 4:11 PM

Para: Ventanilla 2 Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (298 KB)

SABANA DE LA PÁGINA JUDICIAL PROCESO TOCORA AGUILLON.html; RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN STEVE TOCORA AGUILLON.pdf;

Señor

JUZGADO DIECISÉIS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Bogotá D.C.

Radicado N° **11001 60 00 015 2018 03382 00**

Ubicación: 22515 Auto N° 551/22

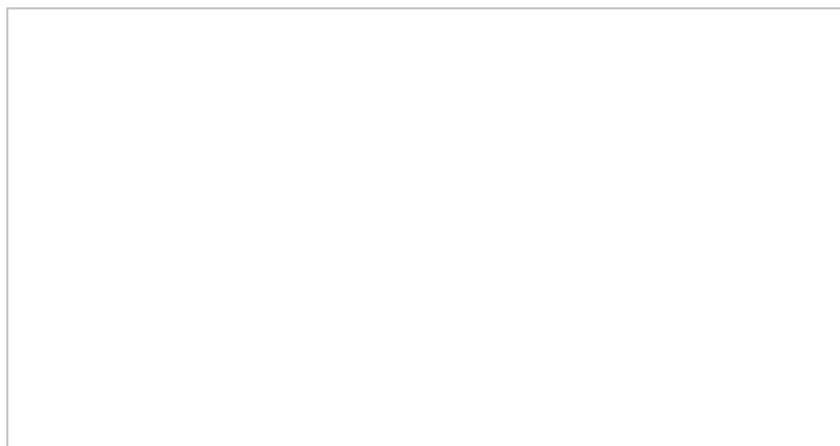
Sentenciado: **STEVE RICARDO TOCORA AGUILLÓN**

Delito: **TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO**

Asunto: **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO CALENDADO EL 11 DE AGOSTO DE 2023.-**

--

INTERACTIVOS



Señor

JUZGADO DIECISÉIS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bogotá D.C.

Radicado N° **11001 60 00 015 2018 03382 00**

Ubicación: 22515 Auto N° 551/22

Sentenciado: **STEVE RICARDO TOCORA AGUILLÓN**

Delito: **TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO**

Asunto: **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO CALENDADO EL 11 DE AGOSTO DE 2023.-**

Se dirige **STEVE RICARDO TOCORA AGUILLÓN**, actualmente privado de la libertad en establecimiento carcelario "LA PICOTA ANTIGUA ", Patio No. 2, Estructura 1, T.D 101788, estando dentro de la oportunidad procesal correspondiente, me permito manifestar a su digno Despacho, que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN contra el Auto del 11 de agosto de 2023, (Artículo 176 y s.s. del C. de P.Penal), en concordancia con el Artículo 29 de la C. N., el cual procedo a sustentar así:

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

1. En sentencia del 9 de mayo de 2019, el Juzgado 50 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, condenó al señor TOCORA AGUILLÓN, en calidad de cómplice del delito de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego y le impuso **cincuenta y cuatro (54) meses de prisión, inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicos por el mismo lapso de la pena, le negó la suspensión condicional de la ejecución de la pena y**

le concedió la prisión domiciliaria, previo el pago de caución prendaria de un salario mínimo legal mensual vigente y la suscripción de diligencia de compromiso, decisión que cobró ejecutoria en la fecha enunciada al no ser recurrida. El 9 de mayo de 2019, el fallador libró boleta 003 de encarcelación para **STEVE RICARDO TOCORA AGUILLÓN**, no obstante como el nombrado garantizó pago de caución mediante póliza NB 100327196 y suscribió el 15 de mayo de 2019, diligencia de compromiso se expidió boleta de traslado domiciliario No. 824. En pronunciamiento del 26 de julio de 2019, éste Juzgado 16 de Ejecución de Penas, avocó conocimiento de la actuación.

2. De acuerdo a la sábana que registra en el sistema la página de servicios judiciales de la rama judicial, me encuentro privado de la libertad desde el día 9 de mayo de 2019, quedando privado de la Libertad en la URI de Puente Aranda, en registro de la Rama Judicial aparece que fue repartido al Grupo Ordinario el día 4 de junio de 2019, en la anotación siguiente se encuentra consignado el 26 de julio de 2019, así

26/07/19	Auto avocando conocimiento	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : AVOCAR POR COMPETENCIA EL CONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS//BAJA PROCESO//TTF.		
04/06/19	AL DESPACHO POR REPARTO	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA CON PRESO PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: SE REMITEN 7 CDS CON 1 PRESO EN DOMICILIARIA// FICHA TECNICA Y DILIGENCIAS DIGITAL —ISVD—	PROC	1

3. Debe tenerse en cuenta al respecto que a partir del 9 de mayo de 2019, me encuentro privado de la libertad, fecha en la cual debe empezar a contar la Sentencia, ejecución de la pena, así:
 - a) 09 de mayo de 2019 a 9 de mayo de 2020, tenemos **12 meses**
 - b) 9 de mayo de 2020 a 9 de mayo de 2021, tenemos **12 meses,**
 - c) 9 de mayo de 2021 a 9 de mayo de 2022, tenemos **12 meses,**
 - d) 9 de mayo de 2022 a 9 de mayo de 2023, tenemos **12 meses**
 - e) 9 de mayo de 2023 a 15 de agosto de 2023, tenemos **3 meses, 6 días**

Subtotal **51 meses, 6 días**
4. Teniendo en cuenta el tiempo a que fui condenado, quedaría restante por cumplir de la pena de 54 meses de prisión, 2 meses y 24 días, para

el cumplimiento total de la pena impuesta por el Juez 50 Penal del Circuito de la ciudad de Bogotá.

PETICIONES:

1. De manera respetuosa solicito se **reponga los numerales 1, 2 y 3 del auto calendado el 11 de agosto de 2023**, con el propósito de que se corrija por parte de su despacho el tiempo completo que he pagado como persona privada de la libertad, tal cual se puede verificar en la carpeta que obra en su despacho, en el acta de derechos del capturado y en la sábana que registra la rama judicial;
2. En caso de no reponer el Auto de manera respetuosa solicito a su señoría se dé traslado ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA PENAL, a fin de que desate el Recurso de Apelación.
3. Solicito de manera respetuosa, se requiera a la Cárcel “La Picota”, con el propósito que certifiquen desde que tiempo me encuentro capturado, para que sea confrontado con las documentales que cuenta su despacho en el cuaderno principal de ejecución de penas.
4. Se requiera al Establecimiento Carcelario, a fin de que envíe la Cartilla Biográfica, Certificado de Conducta y Redención de Pena, que tuviere hasta el día de hoy.
5. Las cuentas relacionadas por su Despacho, no guardan relación con el tiempo que llevo de manera física privado de la Libertad, una vez cumpla el tiempo requerido, solicito se me conceda la libertad inmediata por pena cumplida.

Agradezco de manera respetuosa verificar cuidadosamente el tiempo de privación efectiva de mi libertad, toda vez que desde el momento en que fui

condenado, no he recobrado mi libertad, por lo tanto se deben realizar bien las cuentas, en ejercicio de mis derechos como lo es el debido proceso consagrado en el Art. 29 de la C.N.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 29 de la C.N., el 176 y s.s. del C. Procedimiento Penal.

PRUEBAS Y ANEXOS:

La sábana que registra la página de la rama judicial, que da cuenta de todo el tiempo efectivo de la privación de mi libertad.

Atentamente,

STEVEN RICARDO TACORA AGUILÓN
C.C. 9026.270.707



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENASY MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)									
016		BOGOTA D.C.				4/6/2019									
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N		Municipio	Corporaci3n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AA±o	No. Radicaci3n				Recurso				
		11001	60	00	015	2018	03382				00				
1. DATOS DEL PROCESO															
AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD			
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 022 SECCIONAL										110016000015201803382-				
	FISCALIA 300 SECCIONAL										110016000015201803382-				
	JUZGADO 19 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS										110016000015201803382-				
	JUZGADO 50 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO										110016000015201803382-				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		1	PRESOS A CARGO JEPMS				1			
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	86														
2.DATOS DE LA SENTENCIA															
SENTENCIA ANTICIPADA NO															
INSTANCIA FALLADORA				FECHA (DD/MM/AAAA)				EJECUTORIA				cdno y folios			
JUZGADO 50 PENAL DEL CIRCUITO DE CONC				09/05/2019				09/05/2019				1 1			
SE REMITEN 7 CDS CON 1 PRESO EN DOMIC															
FECHA DE LOS HECHOS															
25/04/2018															
3. CLASE DE PROCESO															
Contra la seguridad p3blica												8005			
4. OBSERVACIONES															
TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE ENVIAN OFICIOS No. 4218, 4219 Y 4220 AL PENAL POR EL AREA DE NOTIFICACIONES REMITIENDO DECISION DEL AI No. 939/23 DEL 11/08/2023/SOLO AUTO/CSA/CMB															
----- 0 -----															
ACTUACIONES DEL PROCESO															

11/08/23	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : AUTO ORDENA OFICIAR AL COMPLEJO PENITENCIARIO LA PICOTA, PARA QUE REMITA CERTIFICADOS DE CONDUCTA Y DE COMPUTOS // INCORPÓRESE A LA ACTUACIÓN LA CARTILLA BIOGRÁFICA DEL PENADO // INDÍQUESE AL PENADO Y LA DEFENSA, QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY 65 DE 1993, AL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO ES LA AUTORIDAD ENCARGADA DE EMITIR PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PERMISOS DE HASTA POR SETENTA Y DOS HORAS Y A LAS SEDES JUDICIALES DETERMINAR SI LOS AVALA O NO; POR TANTO, TAL PRETENSión DEBERÁ DEPRECARSE PARA ANTE EL DIRECTOR DEL COMPLEJO PENITENCIARIO // REMÍTASE LA PETICIÓN DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE HASTA POR 72 HORA PRESENTADA POR LA DEFENSA, AL DIRECTOR DEL COMPLEJO PENITENCIARIO// OFÍCIASE AL COMPLEJO PENITENCIARIO A FIN DE QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS GESTIONES ADELANTADAS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DEL INTERNO // BP // *IKGC*	PRO
11/08/23	Auto niega libertad condicional	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : AUTO NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL // BP // *IKGC*	PRO
11/08/23	Tiempo físico en detención	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : AUTO DECLARA QUE, EL SENTENCIADO A LA FECHA, 11 DE AGOSTO DE 2023, FÍSICAMENTE HA DESCONTADO POR CUENTA DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS VEINTISEIS (26) MESES Y SIETE (7) DÍAS DE LA PENA DE CINCUENTA Y CUATRO MESES DE PRISIÓN QUE SE LE IRROGÓ POR EL DELITO DE FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES // BP // *IKGC*	PRO
14/08/23	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE ENVIAN OFICIOS No. 4218, 4219 Y 4220 AL PENAL POR EL AREA DE NOTIFICACIONES REMITIENDO DECISION DEL AI No. 939/23 DEL 11/08/2023/SOLO AUTO/CSA/CMB	
14/08/23	Desglose de documentos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO A AI No. 939/23 DEL 11/08/2023 SE DESGOSA PETICION DE PERMISO ADM. HASTA POR 72 HRS Y SE REMITE A LA PICOTA PARA LO PERTINENTE/CSA/CMB	
14/08/23	Envío Auto para Notificar	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE ENVIA AI No. 939/23 DEL 11/08/2023 AL CONDENADO POR EL AREA DE NOTIFICACION AL PENAL//SE ENVIA VIA EMAIL AL MINISTERIO PUBLICO Y A LA DEFENSA PARA NOTIFICACION/SOLO AUTO/CSA/CMB	
09/08/23	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO 1
06/07/23	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO// MEMORIAL DEL CONDENADO - ASUNTO: SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL - ANEXA DOCUMENTO //IKGC*C.S.A.*	
06/07/23	Recepción Solicitud Libertad Condicional	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO A LA FECHA 20/06/2023 MEMORIAL DEL CONDENADO - ASUNTO: SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL - ANEXA DOCUMENTO- CSA ***MCRR***	
11/05/23	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO// MEMORIAL DE APODERADO DE CONDENAD@ SOLICITA BOLETA DE LIBERTAD CONDICIONAL POR CUMPLIMIENTO DE LAS (4/5) DE LA CONDENA O EN SUBSIDIO PERMISO DE 72 HORAS //IKGC*C.S.A.*	
11/05/23	Recepción Solicitud Libertad Condicional	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN LA FECHA 27/04/2023 SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE APODERADO DE CONDENAD@ SOLICITA BOLETA DE LIBERTAD CONDICIONAL POR CUMPLIMIENTO DE LAS (4/5) DE LA CONDENA O EN SUBSIDIO PERMISO DE 72 HORAS ***JLCM-CSA***	
15/04/23	Entera Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PATIO 2 EL DIA 10 DE ABRIL DE 2023, SE ENTERA EN LA PICOTA-DE A.S DE FECHA 01 DE MARZO DE 2023. PASA AL ESCRIBIENTE /CATB KMP- ENTREGA AMBV//csa	
10/04/23	Envío Auto para Notificar	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE ENVIA AS DEL 2/03/2023 A LA DEFENSA VIA EMAIL PARA SU ENTERAMIENTO/SOLO AUTO/CSA/CMB	
10/04/23	Elaboración de telegramas	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE ELABORA TELEGRAMA AL CONDENADO ENTERANDO EL AS DE FECHA 2/03/2023/SOLO AUTO/CSA/CMB	
10/04/23	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE ENVIA OFICIO No. 2651 AL PENAL POR EL AREA DE NOTIFICACIONES REMITIENDO DECISION DEL AS DEL 1/03/2023/SOLO AUTO/CSA/CMB	
10/04/23	Envío Auto para Notificar	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE ENVIA AS DEL 1/03/2023 AL CONDENADO POR EL AREA DE NOTIFICACION AL PENAL//SE ENVIA VIA EMAIL A LA DEFENSA PARA SU ENTERAMIENTO/SOLO AUTO/CSA/CMB	
21/03/23	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : @-INGRESO DIGITAL-@- SE ENVIA DIGITALMENTE AL DESPACHO: CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, MEMORIAL DE DEFENSOR, SOLICITA LIBERTAD CONDICIONAL Y PERMISO DE 72 HORAS / ...CSA...LC... PAG	
21/03/23	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : @-INGRESO DIGITAL-@- SE ENVIA DIGITALMENTE AL DESPACHO: OR CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, DEFENSOR, ALLEGA RENUNCIA PODER * ...CSA...LC... PAG	
13/03/23	Recepción Solicitud Libertad Condicional	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN LA FECHA 1/03/2023, SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, MEMORIAL DE DEFENSOR, SOLICITA LIBERTAD CONDICIONAL Y PERMISO DE 72 HORAS // **PASA A INGRESOS* ** JUO* ** RUTA NORMAL**	
13/03/23	Recepción presentación de renuncia de poder	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN LA FECHA 1/03/2023, SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, DEFENSOR, ALLEGA RENUNCIA PODER **PASA A INGRESOS* ** JUO* ** RUTA NORMAL**	
01/03/23	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : AUTO ACEPTA LA ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PROFESIONAL DEL DERECHO JOSÉ WILSON PÁEZ TORRES// RECONOZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN NOMBRE DEL PENADO, AL ABOGADO LEONADO ODIGUEZ GONZÁLEZ//REQUIERASE AL COMPLEJO PENITENCIARIO LA PICOTA PARA QUE REMITA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA FECHA EN QUE EL PENADO INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL REFERIDO CENTRO CARCELARIO EN CUMPLIMIENTO DE LA BOLETA DE TRASLADO INTRAMURAL N° 04/22 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, UNA VEZ INGRESE LA REFERIDA INFORMACIÓN SE ADOPTARÁ LA DECISIÓN QUE SE AJUSTE A DERECHO RESPECTO AL MECANISMO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL//BP//ORSA//	
01/02/23	INGRESO OFICIOS VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : @-INGRESO DIGITAL-@- SE ENVIA AL EMAIL DEL DESPACHO: CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, PODER OTORGADO AL DR- RODRIGUEZ GONZALEZ ...CSA...LC...-	
26/01/23	Recepción De Poderes	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN LA FECHA 19/01/2023, SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, PODER OTORGADO AL DR- RODRIGUEZ GONZALEZ *** **PASA A INGRESOS* ** JUO**	
19/12/22			

	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : @-INGRESO DIGITAL-@- SE ENVIA AL EMAIL DEL DESPACHO: CORREO ELECTRONICO DE 15/12/2022 MEMORIAL DE APODERADO DE CONDENADO ALLEGA RENUNCIA A PODER OTROGADO Y PAZ Y SALVO .--CSA.--LC.--.		
19/12/22	Recepción de Memoriales	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DE 15/12/2022 MEMORIAL DE APODERADO DE CONDENADO ALLEGA RENUNCIA A PODER OTROGADO Y PAZ Y SALVO. *** AMMA***C.SA.***		
25/11/22	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : &-INGRESO PROCESO Y DIGITAL-&- SE ENVIA AL EMAIL DEL DESPACHO: CORREO ELECTRÓNICO MEMORIAL CONDENADO ALLEGA SOLICITUD BENEFICIO LIBERTAD CONDICIONAL .--CSA.--LC.--.		
24/11/22	Recepción Solicitud Libertad Condicional	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN LA FECHA 22/11/2022 SE RECIBE POR CORREO ELECTRÓNICO MEMORIAL CONDENADO ALLEGA SOLICITUD BENEFICIO LIBERTAD CONDICIONAL // LST/-CSA-		
18/11/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : @-INGRESO DIGITAL-@- SE ENVIA AL EMAIL DEL DESPACHO: CORREO ELECTRONICO POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - REVOCATORIAS EPC PICOTA- ALLEGA CARTILLA BIOGRAFICA DE CONDENAD@ - INFORMA QUE SE ENCUENTRA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DESDE EL 15/11/2022 // SE REGISTRA COMO URGENTE POR PETICION DEL DESPACHO .--CSA.--LC.--.		
18/11/22	Recepción Oficios varios-Ventanilla	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN LA FECHA 18/11/2022 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - REVOCATORIAS EPC PICOTA- ALLEGA CARTILLA BIOGRAFICA DE CONDENAD@ - INFORMA QUE SE ENCUENTRA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DESDE EL 15/11/2022 // SE REGISTRA COMO URGENTE POR PETICION DEL DESPACHO ***JLCM-CSA***URG***		
16/09/22	ADVERTENCIA	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO PASA AL PUESTO//IKGC*C.SA.*		
15/09/22	Radicación	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EL DIA 09 DE SEP DE 2022 SE RADICA EN LA OFICINA DE JURIDICA- (DOMICILIARIA) DE LA PICOTA- BOLETA TRASLADO INTRAMURAL No 004/22 DE FECHA 06 DE SEP DE 2022. PASA A SECRETARIA. JLBL-OLQF -DESANOTA - AMBV//csa		
13/09/22	ADVERTENCIA	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AL AS DE 06/09/2022 PASA BOLETA DE TRASLADO 004/22 AL NOTIFICADOR DE EPC PICOTA // DIGITAL-SOLO AUTO//MJB0**CSA		
06/09/22	Remite Boleta de Remisión	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : DESPACHO EMITE BOLETA DE TRASLADO INTRAMURAL No 004/22 // BP / ORSA //		
06/09/22	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : AUTO ORDENA COMO QUIERA QUE EL JUZGADO FALLADOR CONFIRMÓ EL AUTO INTERLOCUTORIO 146/22 DE 2 DE MARZO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL ESTA SEDE JUDICIAL REVOCÓ A STEVE RICARDO TOCORA AGUILLÓN EL SUSTITUTO DE LA PRISIÓN DOMICILIARIA, SE DISPONE DAR CUMPLIMIENTO AL ACÁPITE DE OTRAS DETERMINACIONES DE LA CITADA DECISIÓN; EN CONSECUENCIA, EXPÍDASE LA BOLETA DE TRASLADO DOMICILIARIO PARA ANTE LA PICOTA// BP//ORSA//		
26/08/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : -&-INGRESA PROCESO Y DIGITAL-@- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: CORREO ELECTRONICO /// DECISION PROCEDENTE DEL JUZGADO FALLADOR - CONFIRMA APELACION .--CSA.--LC.--.		
26/08/22	Recepción Oficios varios-Ventanilla	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO /// DECISION PROCEDENTE DEL JUZGADO FALLADOR - CONFIRMA APELACION ***PILI***		
11/08/22	Elaboración oficio remitario proceso a juzgado fallador	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida: 11/08/2022, Oficio: 4684 Enviado a: - 050 - PENAL DE CONOCIMIENTO - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.. TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : CUMPLE AUTO DEL 17/06/2022- NO REPONE AUTO 146/22 DEL 02/03/2022-REVOCA DOMICILIARIA-CONCEDE RECURSO EN EFECTO DEVOLUTIVO PARA ANTE- EL JUZGADO FALLADOR- SE REMITE LINK ONE DRIVE/// PROCESO EN ANAQUEL DE APELACION.-CMPM.-.	DIGITAL	DIGITALI
11/08/22	Entrega expedientes a otras areas	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE DIGITALIZA PROCESO SE ENTREGA A ESCRIBIENTE. // CSA. // - MNCM -		
02/08/22	ADVERTENCIA	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO A AUTO DEL 17/06/2022, PASA PROCESO A AREA DE FOTOCOPIADO PARA SU DIGITALIZACION Y POSTERIOR ENVIO A JUZGADO FALLADOR POR RECURSO INTERPUESTO.-CMPM.-.		
01/08/22	ADVERTENCIA	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE ENTREGA A CMP EL AUTO 551/22 17/06/2022 , NO REPONE AUTO 146/22 DE 2/03/2022 QUE REVOCO PRISION DOMICILIARIA CONCEDE APELACION , JUNTO CON CONTANCIA DE TRASLADO COMUN Y ANEXOS, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO AL AUTO, DIGITALICE EL PROCESO Y REMITA AL COMPETENTE PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE ALZADA.//ARV CSA//		
27/07/22	Traslado común	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : TRASLADO COMÚN AUTO INTERLOCUTORIO 551/22 DE FECHA 17/06/2022 - NIEGA REPOSICIÓN AUTO 146/22 DE FECHA 2/03/2022 QUE NEGÓ PRISION DOMICILIARIA // CONCEDE APELACIÓN - Terminos del 27/07/2022 al 29/07/2022// DOCUMENTOS PUBLICADOS A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES EN https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-seguridad-de-bogota , LINK: TRASLADOS//ARV CSA//		
19/07/22	Fijación en estado	STEVE RICARDO - TOCORA AGUILLON* PROVIDENCIA DE FECHA * 17/06/2022 * NO REPONE AI 146/22 DEL 2/03/* 2022 CONCEDE APELACION AI 551/22 (ESTADO DEL 21/07/2022) //ARV CSA//		
05/07/22	Notificación Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : 30/06/2022 SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL AL CONDENADO EN SU LUGAR DE DOMICILIO DE A.I.551/22 DE FECHA 17/06/2022, PASA A SECRETARIA, MINISTERIO PUBLICO****CJDH		
23/06/22	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO DEL A.I 551/22 DEL 17/06/2022, PASA EL ALUDIDO AL AREA DE NOTIFICACIONES DOMICILIARIA , SE LIBRA OFICIO A LA CARCEL REMITIENDO COPIA PARA QUE REPOSE EN LA HV DEL CDO, SE REMITE VIA EMAIL A LA PROCURADURIA PARA NOTIFICACION, //SE REMITE VIA EMAIL ABOGADO/// SE LIBRA OF A LA CARCEL/// SE REMITE VIA EMAIL A LA SEC 3 DEL CSA PARA LO DE SU CARGO// PROCESO PASA AL PUESTO.LABH		
17/06/22	Auto que decide el recurso	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : AUTO DECIDE NO REPONER LA PROVIDENCIA 146/22 DE 2 DE MARZO DE 2022 QUE REVOCO LA PRISION DOMICILIARIA// CONCEDASE EN EFECTO DEVOLUTIVO PARA ANTE EL JUZGADO CINCUENTA PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO COMO SUBSIDIARIO POR EL APODERADO DEL SENTENCIADO// REMITASE COPIA DE LA DETERMINACION AL CENTRO DE RECLUSION// ENTERESE AL PENADO Y LA DEFENSA// RECONOCER AL ABOGADO JOSE WILSON PAEZ COMO DEFENSOR DEL SENTENCIADO Y REGISTRESE INFORMACION DEL ABOGADO EN SIGLO XXI// INFORMESE A LA OFICINA JURIDICA DE LA PICOTA QUE LA DECISION QUE REVOCO LA PRISION DOMICILIARIA FUE OBJETO DE RECURSO, NO HA COBRADO FIRMEZ POR LO TANTO NO SE HA EXPEDIDO BOLETA DE TRASLADO // BP//ORSA// //		
23/05/22	Entera Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : 22-05-22: SE E3NTERA EN DOMICILKIO AUTO 29-04-22. PASA SECRETARIA . JGSF		
16/05/22	INGRESO RECURSO	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : -&-INGRESA PROCESO Y DIGITAL-@- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: RECURSO .--CSA.--LC.--.		

16/05/22	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : -&-INGRESA PROCESO Y DIGITAL-@- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: CORREO ELECTRONICO OFICIO INPEC 113-COMEB-JUR- DOMIVIG SUMINISTRA INFORMACION FRENTE A TRASLADO A ESTABLECIMIENTO POR REVOCATORIA O REQUERIMIENTO .--CSA--.LC.--.	
12/05/22	Entrega autos a otras areas	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO DEL A.S DEL 29/04/2022 SE REMITE VIA EMAIL A LA SECRETARIA NO. 3 DEL CSA PARA LO PERTINENTE///PASA EL ALUDIDO AUTO AL AREA DE NOTIFICACIONES DOMICILIARIA//PROCESO PASA A INGRESOS//LABH	
29/04/22	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : AUTO ORDENA ABSTENERSE POR SUSTRACCION DE MATERIA DE PRONUNCIARSE RESPECTO EL MEMORIAL DEL SENTENCIADO TODA VES QUE EN AUTO 146/22 DE 2 DE MARZO DE 2022 SE REVOCO SUSTITUTO DE PRISION DOMICILIARIA// REQUERIR A SECRETARIA 3 A QUE REMITA A ESTA INSTANCIA JUDICIAL AUTO NOMBRADO FIJADO EN ESTADO Y CON SELLO DE EJECUTORIA// ENTERESE AL PENADO Y LA DEFENSA// BP//ORSA//	
29/04/22	Recepción Oficios varios -Ventanilla	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO INPEC 113- COMEB-JUR- DOMIVIG SUMINISTRA INFORMACION FRENTE A TRASLADO A ESTABLECIMIENTO POR REVOCATORIA O REQUERIMIENTO- PASA INGRESOS// BRG	
27/04/22	Traslado a la parte contraria	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO 146/22 DE FECHA 2/03/2022 - REVOKA PRISION DOMICILIARIA- Términos del 29/04/2022 al 2/05/2022 // DOCUMENTOS PUBLICADOS A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES EN https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-seguridad-de-bogota , LINK: TRASLADOS* AKRV*	
27/04/22	Traslado a Partes Recurrentes	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO 146/22 DE FECHA 2/03/2022 - REVOKA PRISION DOMICILIARIA- Términos del 27/04/2022 al 28/04/2022 // DOCUMENTOS PUBLICADOS A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES EN https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-seguridad-de-bogota , LINK: TRASLADOS* AKRV*	
20/04/22	Fijación en estado	STEVE RICARDO - TOCORA AGUILLON* PROVIDENCIA DE FECHA * 2/03/2022 * Revoca prisión domiciliaria, A.I. 146/22, (ESTADO DEL 21/04/2022)**IKGC**	
04/04/22	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : -@-INGRESO DIGITAL-@- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: R CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO - PERDÓN- POR FALTA COMETIDA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020--5 ANEXOS .- .--LC.--.	
01/04/22	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROC -@-INGRESO DIGITAL-@- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: ORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO - PERDÓN- POR FALTA COMETIDA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020- .--LC.--.	
30/03/22	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO DEL A.I 146/22 DEL 02/03/2022, PASA EL ALUDIDO AL AREA DE NOTIFICACIONES DOMICILIAIRIA , SE LIBRA OFICIO A LA CARCEL REMITIENDO COPIA PARA QUE REPOSE EN LA HV DEL CDO, SE REMITE VIA EMAIL A LA PROCURADURIA PARA NOTIFICACION,//SE REMITE VIA EMAIL AUTO NOTIFICANDO ABOGADO//PROCESO PASA A INGRESOS//DIGITAL//LABH	
22/03/22	Recepción de Recursos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE CONDENADO ALLEGA RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA AUTO DE 02 DE MARZO DE 2022. PASA A SECRETARIA. ***URG***AMMA***	
22/03/22	Recepción de Memoriales	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO - PERDÓN- POR FALTA COMETIDA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020--GAGQ-- 5 ANEXOS	
18/03/22	Notificación Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : 17/3/2022 SE NOTIFICA AL PPL. EN EL DOMICILIO DE AUTO INTERLOCUTORIO No. 146/22 del 2/3/2022+++++PASAA MINISTERIO PUBLICO++++WDFCC-	
18/03/22	Recepción de Memoriales	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO - PERDÓN- POR FALTA COMETIDA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020--GAGQ--	
02/03/22	Revoca prisión domiciliaria	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : REVOCAR EL SUSTITUTO DE LA PRISION DOMICILIARIA//BP/LMSA	
29/04/21	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : INGRESA PROCESO MEMORIAL CON JUSTIFICACION A TRASLADO 477 /// MV///	
29/04/21	INGRESO TRAMITES C.S.A	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : INGRESA PROCESO CON ENTERAMIENTO DE TRASLADO 477 /// MV ///	PROCESO
13/04/21	Recepción de Memoriales	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL (LA) CONDENADO (A) ALLEGANDO PETICION//ATF	
06/04/21	Recepción Descorre Traslado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE JDO 16 EPMS DE BTA, ALLEGA MEMORIAL DEL CDO JUSTIFICACIÓN ***///LAH	
05/04/21	Entera Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EL DIA 29/03/2021 SE ENTERA AL PENADO DE MANERA VIRTUAL DEL TRASLADO ART. 477 DEL C.P.P BAJO OFICIO 794 DEL 23/03/2021, DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL. PASA A SECRETARIA DE MANERA FISICA .///CCC	
23/03/21	Traslado Artículo 477 CPP (Ley 906 de 2004)	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DE 10/02/ 2021 SE CORRE TRASLADO ART 477 CPP LIBRA COMUNICACIONES- SE ENTERA DEFENSA VIA E MAIL PROCESO A ANAQUEL TERMINOS NRF	
15/02/21	Entera Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EL DIA 09/02/2021 SE ENTERA DE MANERA ELECTRONICA AL PENADO DEL AUTO DEL 18/01/2021, PASA A SECRETARIA .///CCC	
10/02/21	Ordena Correr Traslado Art. 477 (ley 906 de 2.004)	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : INICAR EL TRAMITE INCIDENTAL DE ART 477, DE LA LEY 906 DE 2004 PREVIO A LA EVENTUAL REVOCATORIA DEL SUSTITUTO DE LA PRISION DOMICILIARIA//BP/LMSA	
10/02/21	Auto deja Sin Efecto Decision Anterior	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : DEJAR SIN EFECTOS JURIDICOS LA NOTIFICACION DEL TRASLADO DEL TRMAITE INCIDENTAL PREVISTO EN EL AART 477, DE LA LEY 906 DE 2004//LMSA	
02/02/21	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : MEMORIAL DEL PENADO CON JUSTIFICACIONES // RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO /////SAG////	
28/01/21	INGRESO TRASLADO	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : INGRESA PROCESO Y CONSTANCIA SECRETARIAL TRASLADO 477CPP TERMINO VENCIDO EL 30/12/2020//--M OC--	PROCESO
27/01/21	Envío Auto para Notificar	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DE SUSTANCIACION DE FECHA 18/01/2021 SE REMITE AUTO AL NOTIFICADOR ENCARGADO DE DOMICILIARIA PARA QUE ENTEREN AL PENADO DEL ALUDIDO AUTO // PROCESO A INGRESOS // IYRS	
18/01/21	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : INFORMESE AL PENADO, EL CONTENIDO DEL ART 64 DEL CODIGO PENAL//LMSA	

30/12/20	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO Y MEMORIAL DEL (LA) CONDENADO (A) CON SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE DE PERMISO DE TRABAJO Y BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL--- ALLEGADO POR CORREO ELECTRONICO **YLAC**	PROCESO
24/12/20	Recepción Descorre Traslado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO ALLEGA ESCRITO ALLEGA JUSTIFICACIONES DE SALIDA DE DOMICILIO // BRG	
20/12/20	Entera Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EL DIA 20/12/2020 SE ENTERA AL PENADO DE MANERA PERSONAL EN SU LUGAR DE DOMICILIO DEL TRASLADO ART. 477 BAJO OFICIO 794 DEL 07/12/2020, PASA A SECRETARIA.//CCC	
07/12/20	Traslado Artículo 477 CPP (Ley 906 de 2004)	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DE SUST. DE FECHA 9/11/2020 SE CORRE TRASLADO ART.477 POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EL SUSTITUTO DE LA PRISION DOMICILIARIA // SE REMITE TRAMITE REALIZADO DE TRASLADO A LA DEFENSA VIA CORREO ELECTRONICO PARA LOS FINES PERTINENTES// PROCESO AL ANAQUEL DE TERMINOS DE LA SECRETARIA // IYRS	
07/12/20	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DE SUSTANCIACION DE FECHA 9/11/2020 SE OFICIA A LA CARCEL SOLICITANDO INFORME DE VISITAS DE CONTROL // IYRS	
27/11/20	Recepción de Memoriales	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL (LA) CONDENADO (A) CON SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE DE PERMISO DE TRABAJO Y BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL///ATF	
23/11/20	ADVERTENCIA	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE ANEXA AUTO INTERLOCUTORIO No.1280/20 DE FECHA 26/08/2020 // PARA ANEXAR AL PROCESO +++MCD +++ZZ	
09/11/20	Ordena Correr Traslado Art. 477 (ley 906 de 2004)	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : INICAR EL TRAMITE INCIDENTAL PREVISTO EN EL ARTICULO 477 DE LA LEY 906 DE 2004, PREVIO A LA EVENTUAL REVOCATORIA DE LA PRISION DOMICILIARIA//OFICIAR A LA CARCEL PARA QUE REMITAN INFORME DE LAS VISITASEFECTUADSAL DOMICILIO DEL PENADO//BP//LMSA	
28/10/20	Fijación en estado	STEVE RICARDO - TOCORA AGUILLON* PROVIDENCIA DE FECHA * 26/08/2020 * Autoriza cambio domicilio ++Estado de fecha 29/10/2020++	
28/10/20	INGRESO TRAMITES C.S.A	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO E INFORME DE ENTREVISTA TELEFÓNICA-- ALLEGADO POR CORREO ELECTRONICO **YLAC**	PROCESO
27/10/20	Informe de visita virtual por Asistente social	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RINDE INFORME DE ENTREVISTA TELEFÓNICA EFECTUADA Y SE ENVÍA AL CORREO ELECTRONICO DE SUBSECRETARIA 3 PARA INGRESO AL DESPACHO. JEGT	
19/10/20	Entrevista por medios virtuales por asistancia social	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : A TRAVES DE LLAMADA SE ENTREVISTÓ AL SENTENCIADO. JEGT	
19/10/20	Diligencia virtual por asistente social	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE EFECTUÓ LLAMADA PARA VERIFICAR PRISIÓN DOMICILIARIA. JEGT	
06/10/20	INGRESA SIN PETICION	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE ANEXA AUTO NUMERO 3809/19 DE FECHA 27/DICIEMBRE/2019 AL PROCESO QUE SE ENCUENTRA EN UBICACION ARCHIVO DE GESTION / MCDL	
23/09/20	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DEL 26/08/2020 SE REMITE COPIA AL COMPLEJO PENITENCIARIO A FIN DE QUE OBR EN HV DEL CDO//SE ENVÍA AUTO AL ÁREA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LO DE SU CARGO//SE ENVÍA AUTO DIGITALIZADO A MIN PÚBLICO//PROCESO AL PUESTO//EPPA	
22/09/20	ADVERTENCIA DESPACHO	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : BAJA EXPEDIENTE A SEC 3 PARA LO DE SU CARGO//FAPR	
15/09/20	Notificación Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EL DIA 15/09/2020 SE NOTIFICA AL PENADO DE MANERA VIRTUAL DEL AUTO INTERLOCUTORIO 1280 DEL 26/08/2020, DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL. PASA A SECRETARIA POR MEDIO DE ONEDRIVE PARA MINISTERIO PUBLICO.//CCC	
26/08/20	Autoriza cambio domicilio	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : CONCEDER LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL PENADO STEVE RICARDO TOCORA AGUILLÓN, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA//REMÍTASE COPIA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, A FIN DE QUE OBR EN LA HOJA DE VIDA DEL SENTENCIADO//A TRAVÉS DEL ASISTENTE SOCIAL REALIZAR VISITA//ENTERAR DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL SENTENCIADO Y A LA DEFENSA EN LAS DIRECCIONES REGISTRADAS EN EL EXPEDIENTE//FAPR	
28/08/20	INGRESO OTROS PERMISOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : MEMORIAL DEL PENADO CON SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO, ANEXA RECIBO DE SERVICIO PUBLICO // RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO /////SAG////	
26/08/20	Recepción de Memoriales	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL (LA) CONDENADO (A) INFORMANDO CAMBIO DE DIRECCION///ATF	
25/08/20	INGRESO OTROS PERMISOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : MEMORIAL DEL PENADO SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO, ANEXA RECIBO DE SERVICIO PUBLICO // RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO /////SAG////	
18/08/20	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : MEMORIAL DEL PENADO CON INFORMACION DE CAMBIO DE DOMICILIO // RECIBIDO EN EL DESPACHO POR CORREO ELECTRONICO//PROCESO AL DESPACHO /////SAG////	
18/08/20	Recepción de Memoriales	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : CORREO ELECTRONICO DE LA PPL ALLEGANDO SOLICITUD DE TRASLADO DE DOMICILIO //JB //	
10/08/20	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO Y MEMORIAL DEL PENADO SOLICITANDO RTA DE AUTORIZACION PARA CAMBIO DE DOMICILIO O INFORMACION DE QUE PUEDE HACER AL RESPECTO// RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO *****URG*****SAG*****	PROCESO
10/08/20	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO Y MEMORIAL DEL PENADO SOLICITANDO RTA DE AUTORIZACION PARA CAMBIO DE DOMICILIO // RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO *****URG*****SAG*****	PROCESO
10/08/20	Recepción de Memoriales	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : CORREO ELECTRONICO DE LA PPL ALLEGANDO SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO //JB // REITERACION //	
06/08/20	Recepción de Memoriales	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO, DERECHO DE PETICION DEL INTERNO, QUIEN SOLICITA CAMBIO DE RESIDENCIA. LMMM	
06/08/20	Recepción de Memoriales	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE CORREO DEL CONDENADO ALLEGANDO MEMORIAL SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO, CORREO SE REENVÍA A INGRESOS*****//LAH	
17/07/20	Fijación en estado	STEVE RICARDO - TOCORA AGUILLON* PROVIDENCIA DE FECHA * 27/12/2019 * Auto Niega Permiso	
08/06/20	Notificación Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE NOTIFICA AL PENADO EN SU LUGAR DE DOMICILIO DEL AUTO 3809 DEL 27/12/2019, PASA A SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO.//CCC	

08/06/20	Entera Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE ENTERA AL PENADO EN SU LUGAR DE DOMICILIO DEL AUTO DEL 21/04/2020, PASA A SECRETARIA.////CCC	
19/05/20	Elaboración oficios otros	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : CUMPLIENDO AUTO DEL 21 DE ABRIL DEL 2020 PASA PROVIDENCIA 3809 DEL 27/12/19 AL ÁREA DE NOTIFICADORES PARA LO DE SU CARGO // LM GD // PROCESO A PUESTO	
18/05/20	ADVERTENCIA DESPACHO	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE REMITE PROCESO AL CSA PARA LO DE CARGO // oerb	
21/04/20	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : TENIENDO EN CUENTA EL INFORME ALLEGADO, SE DISPONE REITERAR LA NOTIFICACION DEL AUTO No. 3809/19 DEL 27/12/2019 //BP//TTF	
15/04/20	INGRESO TRAMITES C.S.A	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO E INFORME DE NOTIFICACION (AI No. 3809/19 FIJADO EN ESTADO) /////SAG////	PROCESO
09/03/20	Fijación en estado	STEVE RICARDO - TOCORA AGUILLON* PROVIDENCIA DE FECHA * 27/12/2019 * Auto Niega Permiso	
27/02/20	Elaboración de telegramas	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE LIBRA TELEGRAMA AL CONDENADO PARA COMUNICAR LO DISPUESTO EN EL ART 179 DEL C.P.AUTO MAS INFORME PASA A MIN PÚBLICO//SOLO AUTO//LM GD	
24/02/20	Informe Notificación	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EL DIA 18/02/2020 SE INTENTA ENTERAR AL PENADO EN SU LUGAR DE DOMICILIO DEL AUTO 3809 DEL 27/12/2019, SIN EXITO. PASA A SECRETARIA CON INFORME.////CCC	
11/02/20	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : CUMPLE AUTO 3809/19 DE FECHA 27/12/2019 SE REMITE COPIA DE AUTO AL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ// PROCESO PASA AL PUESTO//EPPA	
11/02/20	Elaboración de telegramas	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : CUMPLE AUTO 3809/19 DE FECHA 27/12/2019 SE LIBRA TELEGRAMA A LA DEFENSA//EPPA	
27/12/19	Auto Niega Permiso	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : NEGAR EL PERMISO PARA TRABAJAR//BP//TTF	
13/11/19	INGRESO PERMISOS (72 HORAS-TRABAJO-ESTUDIO)	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO Y MEMORIAL DEL PENADO CON SOLICITUD DE PERMISO PARA TRABAJAR, ANEXA DOCUMENTOS /////SAG////	PROCESO
12/11/19	Elaboración de telegramas	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DEL 24/10/19 SE LIBRA TELEGRAMA A LA DEFENSA//PROCESO PASA A INGRESOS//LMSA	
12/11/19	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO 24/10/19, SE OFICIA A LA CARCEL LA PICOTA PARA QUE REMITAN INFORME DE LAS VISITAS EFECUTADAS AL DOMICILIO DEL PENADO//LMSA	
12/11/19	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO 24/10/19, SE IFORMA DEL AUTO DEL 24/10/19 AL DEPARTAMENTO JURIDICO Y A LA DIRECCION DE LA CARCEL LA PICOTA//LMSA	
12/11/19	Recepción Solicitud Permisos (72 horas-trabajo - estudio ...)	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : RECEPCION MEMORIAL CDO SOLICITA PERMISO DE TRABAJO / GB	
12/11/19	Entera Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN FECHA 06/11/19 SE ENTERA PERSONALMETE EN DOMICILIO DEL CONDENADO AUTO DE SUSTANCIACION DE FECHA 24/10/19, SE ANEXA EN CARPETA DE ENTERAMIENTOS */*/*/*/* JFVCH	
29/10/19	Fijación en estado	STEVE RICARDO - TOCORA AGUILLON* PROVIDENCIA DE FECHA * 30/09/2019 * No Revoca Prisión Domiciliaria	
24/10/19	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : A TRAVÉS DEL CENTRO DE SERVICIOS, OFICIAR A LA PICOTA PARA QUE REMITAN A ESTA SEDE JUDICIAL, INFORME DE LAS VISITAS EFECTUADAS AL DOMICILIO DEL PENADO//BP//AMAP	
24/10/19	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : A TRAVÉS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE ESTOS DESPACHOS, INFORMAR DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y LA DIRECCIÓN DE LA PICOTA//BP//AMAP	
24/10/19	Autoriza cambio domicilio	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : AUTORIZAR CAMBIO DE DOMICILIO PARA LA DIAGONAL 101 BIS SUR 1 D 72 DEL BARRIO BRILLANTE. LO ANTERIOR CON LA OBSERVACIÓN QUE SÓLO SE TENDRÁ POR AUTORIZADO DICHO CAMBIO DESDE QUE EL PENADO SEA NOTIFICADO DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN//BP//AMAP	
23/10/19	INGRESO OTROS PERMISOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO Y MEMORIAL DEL PENADO CON SOLICITUD DE PERMISO PARA CAMBIO DE DOMICILIO /////SAG////	PROCESO
22/10/19	Recepción de Memoriales	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE MEMORIAL DEL CONDENADO, SOLICITANDO AL DESPACHO AUTORIZAR CAMBIO DE RESIDENCIA EN PRISION DOMICILIARIA** ///LAOS///***	
18/10/19	Notificación Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN FECHA 17/10/19 SE NOTIFICO PERSONALMETE EN DOMICILIO DEL CONDENADO AUTO INTERLOCUTORIO No.1700 DE FECHA 30/09/19, SE ANEXA EN CARPETA DE MINISTERIO PUBLICO */*/*/*/* JFVCH	
17/10/19	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO 1700/19 DEL 30/09/19 SE REMITE COPIA DE LA DECISION AL COMEB. PROCESO PASA AL PUESTO//CASA	
17/10/19	Elaboración de telegramas	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO 1700/19 DEL 30/09/19 SE LIBRA TELEGRAMA A LA DEFENSA//CASA	
30/09/19	No Revoca Prisión Domiciliaria	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : NO REVOCAR EL SUSTITUTO DE LA PRISION DOMICILIARIA//BP//TTF	
23/09/19	INGRESO OFICIOS VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO Y OFICIO DEL COMEB LA PICOTA CON VISITA POSITIVA /////SAG////	PROCESO
23/09/19	INGRESO DESCORRER TRASLADO	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO Y MEMORIAL DEL PENADO DESCORRIENDO EL TRASLADO /////SAG////	PROCESO
23/09/19	INGRESO OFICIOS VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO Y OFICIO PROCEDENTE DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE BOGOTA CON RTAA OFICIO No. 3821, ANEXAN 01 CD /////SAG////	PROCESO
23/09/19	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO Y MEMORIAL DEL PENADO CON INFORMACION, ANEXA CONTRATO LABORAL /////SAG////	PROCESO
23/09/19			PROCESO

	INGRESO TRASLADO	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO Y CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADO ARTICULO 477 CON TERMINO VENCIDO Y ENTERAMIENTO DEL TRASLADO AL PENADO /////SAG////	
20/09/19	Recepción Oficios varios -Ventanilla	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : * / * / * a petición verbal de la coordinación del csa *FGA* , se presta apoyo a ventanilla #6 * JB* , se recepcionan oficios de entidades, y de manera manual se registra en la parte superior derecha: fecha de registro, nombre de quien realiza registro y numero interno (sin sello de ventanilla #6 - no existe sello de apoyo) ////EN APOYO SE RECIBE DE VENTANILLA 6 * JB* , OFICIO No. 365 del 09/09/2019 DE LA DIRECCIÓN DEL COMPLEJO CARCELARIO Y METROPOLITANO DE BOGOTÁ, Asunto: VISITA POSITIVA////RGR	
16/09/19	Entera Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN FECHA 12/09/19 SE ENTERA PERSONALMETE EN DOMICILIO DEL CONDENADO OFICIO No.4235 ASUNTO: ENTERAMIENTO TRASLADO ART 477 C.P.P. DE FECHA 05/09/19, AUTO DE SUSTANCIACION DE FECHA 02/09/19,PASA AL ANAQUEL DE TRASLADOS EN SECRETARIA * / * / * /JFVCH	
13/09/19	Recepción Descorre Traslado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : MEMORIAL DEL CONDENADO, A FIN DE QUE SE DESCORRA TRASLADO DEL 477 DEL CPP // CMCT	
11/09/19	Recepción Oficios varios -Ventanilla	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE OFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE BOGOTA CONVIDA ALLEGANDO RESPUESTA AL OFICIO No 3821 // JB //	
09/09/19	Entera Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EL DIA 03/09/2019 SE ENTERA AL PENADO EN SU LUGAR DE DOMICILIO DEL AUTO 20/08/2019, PASA A SECRETARIA.//CCC	
05/09/19	Recepción de Memoriales	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE MEMORIAL DEL CONDENADO ALLEGANDO AL DESPACHO CONTRATO LABORAL ** ///LAOS ///**	
05/09/19	Traslado Artículo 477 CPP (Ley 906 de 2004)	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02/09/2019 SE CORRE TRASLADO AL TRAMITE INCIDENTAL PREVISTO EN EL ARTICULO 477 DE LA LEY 906 DE 2004 SE LIBRAN COMUNICACIONES/PROCESO PASA ANAQUEL TERMINOS// ATE //	
05/09/19	Elaboración de telegramas	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02/09/2019 SE LIBRA TELEGRAMA AL SENTENCIADO Y A LA DEFENSA //ATE//	
05/09/19	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02/09/2019 SE OFICIA AL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO- CONTROL DOMICILIARIAS, A FIN REMITA INFORME DE LAS VISITAS EFECTUADAS AL DOMICILIO DEL PENADO // ATE//	
02/09/19	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : OFICIAR A LA CARCEL PICOTA PARA QUE REMITA INFORME DE BVISITAS EFECTUADAS AL DOMICILIO DEL PENADO //BP//TTF	
02/09/19	Ordena Correr Traslado Art. 477 (ley 906 de 2004)	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : INICIAR TRAMITE INCIDENTAL DEL ART 477 DE LA LEY 906/2004 //bP//TTF	
02/09/19	Auto ordena anexar correspondencia	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : INCORPORAR A LAS PRESENTES DILIGENCIAS, EL OFICIO No. 2019516401 ARAIC GRUCI 1.9 DEL 15/08/2019 A FIN DE SER TENIDA EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO/BP//TTF.	
30/08/19	INGRESO OFICIOS VARIOS	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO Y OFICIO DE LA DIRECCION INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL CON ANTECEDENTES /////SAG////	PROCESO
30/08/19	INGRESO TRAMITES C.S.A	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO E INFORME DE VISITA DOMICILIARIA No. 3120 /////SAG////	PROCESO
28/08/19	Elaboración de telegramas	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DEL 20/058/2019 SE LIBRA TELEGRAMA A LA DEFENSA // PROCESO PASA AL PUESTO //ATE//	
28/08/19	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DEL 20/08/2019 SE OFICIA AL LA OFICINA JURIDICA DEL COMPLEJO PENITENCIARIO METROPOLITANO, PARA QUE REMITAN A ESTA SEDE JUDICIAL UN INFORME DE VISITAS //ATE//	
27/08/19	Informe Asistente social	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE ELABORA INFORME Y SE ENTREGA A LA SUBSECRETARIA RESPECTIVA PARA LO DE SU CARGO. IGR	
27/08/19	Visita Domiciliaria por asistente social	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DE 26 DE JULIO DE 2019 QUE ORDENA VISITA ME DESPLACE AL LUGAR EXPUESTO. IGR	
26/08/19	Recepción Oficios varios -Ventanilla	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : ***** a petición verbal de la coordinación del csa *FGA* , se presta apoyo a ventanilla #6 * JB* , se recepciona documento y de manera manual se registra en la parte superior derecha: fecha de registro, nombre de quien realiza registro y numero interno (sin sello de ventanilla #6 - no existe sello de apoyo)***** ////EN APOYO SE RECIBE DE VENTANILLA 6 * JB* , OFICIO DE LA POLICIA NACIONAL DIJIN-INTERPOL ALLEGANDO ANTECEDENTES PENALES DEL CONDENADO /////RGR	
20/08/19	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : OFICIAR A LA CARCEL PICOTA PARA QUE REMITAN INFORME DE LAS VISITAS PERIODICAS EFECTUADAS AL PENADO //BP//TTF	
20/08/19	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : REQUERIR AL PENADO, A LA DEFENSA Y AL CIUDADANO CARLOS MAURICIO OLARTE PARA QUE REMITAN CONTRATO LABORAL DEBIDAMENTE SUSCRITO ENTRE LAS PARTES//bP//TTF	
20/08/19	Entera Condenado	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : 14/8/2019 SE ENTERA A CONDENADO EN DOMICILIO DE AUTO DE SUSTANCIACION del 26/7/2019++++PASAA SECRETARIA++++WDFCC-	
13/08/19	INGRESO PERMISOS (72 HORAS- TRABAJO- ESTUDIO)	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PROCESO Y MEMORIAL DEL PENADO CON SOLICITUD DE PERMISO PARA TRABAJAR FUERA DEL DOMICILIO /////SAG////	PROCESO
12/08/19	Recepción Solicitud Permisos (72 horas-trabajo - estudio ...)	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : SE RECIBE MEMORIAL DEL CONDENADO, SOLICITANDO PERMISO DE TRABAJO. LAOS.	
08/08/19	ADVERTENCIA	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : AUTO 26/07/2019 PASA ASISTENCIA SOCIAL PARA LO DE SU CARGO //PROCESO PASA AL PUESTO //ATE//	
08/08/19	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DEL 26/07/2019 SE OFICIA AL JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE REMITAN A ESTA SEDE JUDICIAL COPIA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA PROFERIDA EL 09/05/2019//ATE//	
08/08/19	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DEL 26/07/2019 SE OFICIA AL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO CON EL FIN DE QUE REALICE CONTROLES PERTINENTES EN ARAS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RECLUSIOM DOMICILIARIA//ATE//	
08/08/19	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DEL 26/07/2019 SE OFICIA AL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO - CONTROL DOMICILIARIAS, QUE ESTE JUZGADO ASUMIO LA EJECUCION DE LA PENA IMPUESTA AL SENTENCIADO //ATE//	
08/08/19			

	Elaboración oficios otrosfuncionarios	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DEL 26/07/2019 SE OFICIA A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, A FIN E QUE REMITAN INFORME DE ANTECEDENTES Y ANOTACIONES PENALES DEL SENTENCIADO//ATE//		
26/07/19	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : OFICIAR AL JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA PARA QUE REMITA COPIA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA//BP//TTF		
26/07/19	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : OFICIAR A LA CARCEL PICOTA PARA QUE REALICE CONTROLES PERTINENTES A FIN DE VIGILAR CUMPLIMIENTO DE LA PRISION DOMICILIARIA//BP//TTF		
26/07/19	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : INFORMAR AL CENTRO CARCELARIO QUE ESTE DESPACHO ASUMIO LA EJECUCION DE LA PENA//BAJA PROCESO//TTF.		
26/07/19	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : POR INTERMEDIO DEL ASISTENTE SOCIAL EFECTUAR VISITA DOMICILIARIA A FIN DE VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA PENA IMPUESTA//BP//TTF		
26/07/19	Ordena Cumplir Auto	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : OFICIAR A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA QUE REMITAN CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES Y ANOTACIONES PENALES//BAJA PROCESO//TTF.		
26/07/19	Auto avocando conocimiento	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : AVOCAR POR COMPETENCIA EL CONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS//BAJA PROCESO//TTF.		
04/06/19	AL DESPACHO POR REPARTO	TOCORA AGUILLON - STEVE RICARDO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA CON PRESO PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: SE REMITEN 7 CDS CON 1 PRESO EN DOMICILIARIA// FICHA TECNICA Y DILIGENCIAS DIGITAL ---ISVD---	PROC	1
04/06/19	Reparto	Proceso Repartido en el grupo : ORDINARIOS el dia : 04/06/2019 10:18:23	1	86
CONDENADOS				

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
STEVE RICARDO - TOCORA AGUILLON	1026270701 (ver informaciÃ³n?)